

**DECRETO N° 0555**

**NEUQUÉN, 19 MAY 2011**

**VISTO:**

El accidente aéreo ocurrido el día 18 de mayo del año en curso y el Decreto Provincial N° 0892/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma legal mencionada, el Gobierno declaró duelo provincial por el término de tres días en memoria a las víctimas de la catástrofe ocurrida en cercanías de Los Menucos, Provincia de Río Negro, permaneciendo las Banderas Nacional y Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos, como asimismo, disponiendo un minuto de silencio en todos aquellos actos públicos que se realicen durante dicho duelo;

Que el terrible suceso ha consternado al país y a la región y, en especial, a la comunidad neuquina, por cuanto entre los pasajeros de la aeronave con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, se encontraban vecinos de nuestra ciudad, a cuyos familiares y amigos el Municipio expresa la más profunda condolencia ante la lamentable pérdida de vidas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADHERIR** al Decreto Provincial N° 0892 del 19 de mayo de 2011, ----- mediante el cual el Gobierno declaró duelo provincial por el término de tres días a partir de la fecha mencionada, en memoria a las víctimas del accidente aéreo ocurrido el día 18 de mayo del año en curso, permaneciendo las Banderas Nacional, Provincial, durante ese lapso, izadas a media asta en todos los edificios públicos y disponiéndose un minuto de silencio en todos los actos públicos que se realicen durante el duelo; de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que la bandera Municipal permanecerá a media asta ----- durante tres días de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º).-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

**ARCHÍVESE.-**

G.P.

ES COPIA



FDO) BURGOS  
BIANCHI.-

*Graciela M. I. Perez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desapropio  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

